

Ταλλερ

Permanente

de la Formación Profesional



Con una participación que superó las expectativas, se dio inicio al TALLER PERMANENTE de la Formación Profesional sobre el tema NATURALEZA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Estaba definido que cualquier persona que deseara participar como ponente debería enviar previamente una cuartilla (una página tamaño carta) en la que enunciara y argumentara una tesis sobre el aspecto propuesto. Miembros de la comunidad educativa propusieron las siguientes tesis:

- + **Edward Rivera Mera**, trabajador oficial y dirigente sindical de SINTRASENA: *La formación profesional en Colombia está asociada al pacto social de 1954 (Subsidio Familiar) y como resultado de ello se ubica en la educación no formal.*
- + **John Fernando Villada Serna**, instructor de Cultura Física del CLEM Tuluá y Fiscal de la Subdirectiva de SINDESENA Valle: *La Formación Profesional por estar asociada a la fuerza laboral de un país, está asociada a oficios y ocupaciones.*
- + **Luz Aurora Campo Rivera**, pensionada y codirectora del CEPEF: *La Formación Profesional tiene como sujetos de formación a los trabajadores colombianos.*

+ **Rodrigo Arcila Parra**, instructor de Informática del CGTS y presidente de la Subdirectiva SINDESENA Valle, basado en la Unidad Técnica y en el Estatuto sustentó: *La Formación Profesional es un proceso teórico-práctico.*

+ **María Fernanda Umaña**, aprendiz egresada del CGTS y coordinadora Regional del COES: *La formación profesional requiere contribución sector productivo (Contrato de Aprendizaje – Coformadores).*

Las anteriores tesis movilizaron la discusión de los asistentes y que permitió identificar como características diferenciales de la Formación Profesional las siguientes:

+ Íntimamente relacionada con los sectores de la producción. Los Estudios ocupacionales, el estado del arte del sistema productivo y las proyecciones del desarrollo socio-económico del país determinan su accionar, lo cual se expresa en la participación activa de trabajadores, campesinos y empresarios en los niveles de política y dirección.

+ Dirigida a la fuerza laboral primaria de un país (base de la pirámide ocupacional y mandos medios). Los trabajadores colombianos dice la Misión del SENA.

+ Determinada por los oficios y la estructura ocupacional de un país (Proceso de aprendizaje metódico y completo de una ocupación y oficio).

+ La formación profesional es de carácter teórico-práctico, se deriva y a su vez se dirige al trabajo productivo (sus procesos sintetizan la teoría y la práctica, tanto en el aula como en las situaciones reales de trabajo; conducen a la manipulación racional de herramientas, máquinas, equipos y de objetos tecnológicos a partir de una comprensión de las tecnologías incorporadas en ellos, de manera que el saber científico, tecnológico, técnico y socio-cultural, constituye la base para el dominio operacional y procedimental de una ocupación determinada. Trabajadores inteligentes.

+ El contrato de aprendizaje está asociado al proceso de formación profesional en tanto que es un mecanismo pedagógico cuya finalidad es individualizar el aprendizaje de una persona por ello, no son comprensibles los cambios en la naturaleza legal del contrato de aprendizaje ni las alternativas de la etapa productiva que alejan al sujeto en formación de la realidad del mundo productivo y de la ocupación en la que se forma.

+ La formación profesional como proceso educativo diferencial es resultado de un proceso histórico que tiene sus raíces en un sistema de capacitación creado por el artesanado de las formaciones socioeconómicas anteriores al capitalismo.

En relación con la institucionalidad de la Formación Profesional en Colombia: SENA, se precisó que:

- + No es la creación de un sujeto en particular sino el resultado de un pacto social entre trabajadores y gobierno. No se encuentra un decreto que diga créase el Servicio Nacional de aprendizaje porque fue el Decreto 118 que creó el subsidio familiar en su artículo 8º que dice: "Créase el Servicio Nacional de Aprendizaje con el 1% del valor de la nómina destinada al subsidio familiar".
- + Por ser la Formación Profesional una prestación social de los trabajadores el SENA quedó adscrito al ministerio del trabajo.
- + Dada las características del país: bajos niveles de cobertura educativa, altos índices de desescolaridad, la formación profesional se enmarcó dentro de la educación no formal concebido como sistema abierto con posibilidad de múltiples entradas y salidas y sin sujeción a sistema de niveles, grados y títulos.

Durante el debate se puso en circulación los temas de la integralidad, las metas, la deserción, la articulación con la media técnica y el perfil del instructor de hoy, la formación de técnicos y tecnólogos, respecto de la cual se evidencia que tiene una naturaleza la educación formal diferente de la Formación Profesional.

Se afirmó que los instructores de planta seleccionados como los contratados no tienen un perfil que les permita orientar los procesos educativos con las características antes enunciadas y que en su mayoría pueden ser docentes de la educación formal pero no de procesos relacionados con el mundo productivo ni con las ocupaciones.

Se define como temática para el próximo taller: ***El docente de formación Profesional. ¿Por qué instructor?***



CEPEF - SINDESENA VALLE

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2015



REGISTROS FOTOGRÁFICOS DEL EVENTO



